

9no. SALON NACIONAL DE ARTE AMBROSIO GATTI

REGLAMENTO GENERAL

Art. 1º - La Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2ª Circunscripción convoca al 9no. SALON NACIONAL DE ARTE AMBROSIO GATTI, que será inaugurado oficialmente el día **17 de octubre de 2025** en la sede Mutual, de calle San Lorenzo 1543 – Rosario. El Salón es de alcance nacional y está dedicado a la disciplina Pintura, Dibujo, y Fotografía.

I – DE LA ADMISIÓN DE LAS OBRAS

Art. 2º – a) Serán aceptadas obras con o sin marco, con medidas de 50 x 50 cms. como mínimo y 100 x 120 cms. por lado, bidimensionales.

b) Se establece 1 obra a presentar por cada participante .

Art. 3º – No serán admitidas las siguientes obras:

a) Las de artistas fallecidos.

b) Las obras que por su inestabilidad no permitan su adecuada exhibición.

c) Las obras efímeras o perecederas.

d) Las obras no deberán ser anteriores al 2023, no haber participado, ni haber sido premiada en salones anteriores.

Art. 4º – Para la admisión de las obras de cada artista bastará con la simple mayoría de votos de los miembros del jurado.

II – DE LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS

Art. 5º – A los efectos de la selección de las obras los aspirantes a participar en el Salón deberán enviar desde **el 23 de junio de 2025 al 12 de septiembre de 2025** a la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2ª Circunscripción, San Lorenzo 1543 - Rosario, CP. 2000, T. 3412803747 **Referencia: Salón Nacional de Arte Ambrosio Gatti** o bien, al e-mail: SALONDEARTEAMBROSIOGATTI2025@gmail.com, un archivo digital de hasta 5 megas (vía correo electrónico). Se deberán enviar 3 fotografías de la obra a presentar, 1 general y 2 de recorte de la obra, con detalles, dimensiones, fecha de ejecución y cualquier elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado (material utilizado, etc., y concepto sobre la obra), además de un breve curriculum, domicilio , teléfono y dirección electrónica.

Art. 6º – El archivo digital deberá contar con un sólo archivo PDF que contenga toda la información (texto, imágenes, etc.). Se reitera que éste no deberá superar los 5 megas.

Art. 7º – A partir de la información presentada por los aspirantes, el Jurado de Selección elegirá las obras que serán exhibidas y que podrán aspirar a los premios.

Art. 8º – La sola presentación de las carpetas por parte de los aspirantes determinará la aceptación de las bases establecidas en el presente reglamento.

Art. 9º – La confirmación de la correcta recepción de los envíos será comunicada vía e-mail ó telefónicamente con posterioridad a la recepción de los mismos. Como éste será el único medio de contacto con los artistas es imprescindible que todos los aspirantes suministren una cuenta de correo electrónico y n° de teléfono de contacto.

III – DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Art. 10º - Los artistas cuyas obra sean seleccionadas deberán enviar sus trabajos a la SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN los que serán recibidas **desde el día 22 al 26 de septiembre de 2025 inclusive**, en el horario de 9 a 16 horas.

Art. 11º – El envío y retiro de las obras correrá por cuenta exclusiva de los participantes.

Art. 12º – En todos los casos, los artistas se harán cargo de los seguros de transporte y de estadía de sus obras. La sola presentación de los trabajos supone que las obras están aseguradas sin que la Sociedad Mutual tenga ninguna responsabilidad o cargo.

Art. 13º – Al dorso de las obras o en el lugar que el artista considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre y apellido del autor, domicilio, dirección de e-mail y teléfono, todo en caracteres perfectamente legibles, además deberá constar de la certificación de autenticidad.

IV – DEL JURADO

Art. 14º – Se constituirá un **Jurado de Selección y Premiación** a los efectos de la selección y adjudicación de los premios.

Art. 15º – Dicho jurado se reunirá a partir del día **15 de septiembre de 2025** para realizar la selección de las obras propuestas por los aspirantes con el objetivo de reunir un conjunto diverso de obras que merezcan por sus características integrar el Salón Nacional de Arte Ambrosio Gatti.

Art. 16º – Las decisiones del Jurado quedarán debidamente indicadas en un acta. Ambas actas, las correspondientes a los dictámenes del Jurado de Selección y Premiación, una vez firmadas, serán definitivas y no podrán ser reconsideradas.

JURADO

Licenciada y Profesora en Bellas Artes.UNR

ANSELMINO, JORGELINA

Fotógrafa. Egresada en Arte en Foco.

PALAZZOLO, LETICIA

Licenciada y Profesora en Bellas Artes. UNR

ZULIANI BELUSCHI, ANDREA

Art. 17º – Los premios serán dados a conocer el día **17 de octubre de 2025**, a las 19.30 hs. día de la inauguración del Salón.

V – DE LOS PREMIOS

Art. 18º - En el Salón Nacional de Arte Ambrosio Gatti, se otorgarán los siguientes premios;

PRIMER PREMIO PINTURA(Adquisición): \$800.000

PRIMER PREMIO DIBUJO(Adquisición): \$ 700.000

PRIMER PREMIO FOTOGRAFÍA(Adquisición): \$ 600.000

VI – DEVOLUCIONES

Art. 19º - La muestra permanecerá abierta **hasta el 7 de noviembre de 2025** inclusive, tanto los artistas residentes en Rosario como los no residentes deberán encargarse del retiro de sus obras o enviar un responsable con la correspondiente autorización, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas. La contratación y el pago del transporte correrán por exclusiva cuenta de los participantes.

Art. 20º – Para el retiro de las obras, los transportistas y/o personas autorizadas deberán traer una nota que especifique la obra, el nombre del autor y las características.

VII – DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN

Art. 21º – La Sociedad Mutual no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete o acarreo der las obras.

Art. 22º - La Sociedad Mutual no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.

VIII – DE LO NO PREVISTO

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Lugar: Sede de la Sociedad Mutual de Empleados Públicos de la 2ª Circunscripción, San Lorenzo 1543, CP 2000 Rosario.

Abierto a la disciplina Pintura, Dibujo y Fotografía.

Fecha de recepción de archivos digitales con proyectos: **desde el 23 de junio al 12 de septiembre de 2025.**

Jurado de Selección: a partir del **15 de septiembre de 2025.**

Fecha de recepción de obras seleccionadas: desde el 22 al 26 de septiembre de 2025.

Jurado de Premiación: **17 de octubre de 2025.**

Clausura: **7 de noviembre de 2025.**

CONSULTAS: e-mail: SALONDEARTEAMBROSIOGATTI2025@gmail.com

face: Mutual Smep

instagram: mutualsmep

Te: 3412803747 – San Lorenzo 1543 de 9 a 16 hs.

Curaduría: Lic. Prof. Jorgelina Anselmino.

Coordinador del Espacio de Arte: Lic. Jorge Aravena.